

PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
TELEMÁTICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024580021326333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C4-29.25

Bogotá D.C., 16 de agosto 2024

Señor Teniente Coronel.
JUAN DAVID GRISALES GIL
Gerente del proyecto
Bogotá (Cundinamarca)

ASUNTO: Evaluación Técnica de la Oferta del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 060-CENAC TELEMATICA-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL."

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL." me permito indicar lo siguiente:

OFERENTES

No.	EMPRESA	NIT No.
01	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	
	SMART PLANNING PROJECTS SAS	901.173.019-1
	MGT TRAFFIC SAS	901.709.075-5
02	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS	900.197.753-8

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

1.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	CUMPLE
02	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS	CUMPLE

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejército.mil.co



SC6310-1

PUBLICO



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024580021326333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C4-29.25

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	NO CUMPLE
OBSERVACIONES		
<p>El comité técnico evaluador identifica que el proponente CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024, para la UPS 10KVA ofertada el bien de marca POWEST de referencia POWEST EA9910/9915/9920 UL, donde se evidencian las siguientes observaciones al realizar el cotejo con las especificaciones técnicas requeridas vs la información técnica aportada por la firma, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> La oferente anexa archivo de nombre “POWEST-EA-10-15-20-KVA-UL_V0330_3F (2) (1).pdf” donde se encuentran inmersas las especificaciones técnicas, las cuales, de acuerdo al pliego de condiciones en su anexo de especificaciones técnicas, la Entidad en el apartado No 3.2.25.2 indica la característica para las baterías “Tiempo de respaldo/autonomía mínima interna 8 min para 10kva”, donde el proponente en su ficha técnica anexa oferta para esta característica: “Tiempo de respaldo mínimo incluido*** 5min”; para lo cual se requiere que el oferente aclare anexando el manual donde se evidencie esta característica. Adicionalmente se requería las siguientes características: “vida útil minina: 5 años Tiempo de recarga típico: 8 horas 90% Manejo de baterías: Auto-prueba, carga de baterías ajustable por software, para aumentar la vida útil de las baterías.” característica que no se evidencia en la ficha técnica aportada por el proponente. A su vez, el proponente indica en su ficha técnica que el bien ofertado cuenta con “Software de monitoreo local”, pero no anexa manual del sistema y usuario, adicional tampoco la carta de fabricación donde se valide esta condición. De acuerdo con la ficha técnica requerida por la Entidad, en el apartado de normas y certificados vigentes: Ambientales: ISO 14001:1995 Normatividad de la UPS, se deben incluir en la oferta los documentos necesarios donde se pueda validar la información: IEC 62040-1 O IEC 62040-2 UL1778 RETIE O SI RESPECTIVA HOMOLOGACION. Donde el oferente anexa certificación RETIE “Código del certificado: 21E5-0033-09” donde certifica “Para los productos UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS)”, para la empresa “NICOMAR ELECTRONICS S. A.”, este comité evidencia 		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024580021326333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C4-29.25

que la certificación para la empresa no es la misma de la marca ofertada para la UPS **"POWEST"** ni tampoco para ninguna de las firmas proponentes al presente proceso, en tal razón se requiere que el oferente haga claridad a este ítem.

Adicional no anexa la certificación ambiental, ya que es un requerimiento independiente.

- El proponente en su oferta, no se evidencia el documento donde relacione la garantía de dos años como mínimo para la UPS, baterías y todos sus componentes emitido por el fabricante que incluya el DPS.
- El consorcio no anexa certificación del fabricante en el cual se especifique que es el distribuidor autorizado.
- La ficha técnica del bien ofertado, no identifica el requerimiento de una vida útil de mínimo cinco años a partir de la fecha de fabricación.
- La firma no anexa certificación donde se evidencia que el contratista garantiza un stock de repuestos de mínimo 7 años después de su fabricación emitido por el fabricante.
- El proponente no anexa certificado donde se relaciones el año de fabricación de la UPS

02	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS	NO CUMPLE
OBSERVACIONES		
El comité técnico evaluador identifica que el proponente R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS , para la UPS 10KVA omitió en su oferta anexar el requerimiento descrito en el pliego de condiciones <i>"El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a lo solicitado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador."</i> , impidiendo de esta manera realizar un cotejo técnico de los requisitos exigidos para la UPS 10KVA		

1.3 GARANTÍA TÉCNICA

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	CUMPLE
02	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS	CUMPLE

1.4 TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024580021326333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C4-29.25

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	CUMPLE
02	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS	CUMPLE

RESUMEN CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	NO HABILITADA TECNICAMENTE
02	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS	NO HABILITADA TECNICAMENTE

Conclusión:

El comité técnico evaluador se permite dar el concepto de cumplimiento por cada uno de las proponentes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los respectivos requisitos exigidos

1. CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024

El comité técnico evaluador una vez revisados y evaluados los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 060-CENAC TELEMATICA-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.", informa que el **CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024, SE REQUIERE QUE HAGA CLARIDAD DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS CON BASE A LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS.**

2. R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS

El comité técnico evaluador una vez revisados y evaluados los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 060-CENAC TELEMATICA-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.", informa que la firma **R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS, NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS.**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



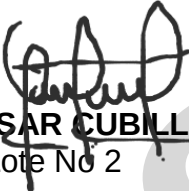


Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024580021326333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C4-29.25

EL PROPONENTE ES RECHAZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR POR ENCONTRARSE INMERSA EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL PLIEGO DEFINITIVO (NUMERAL 1.22) EL CUAL INDICA O SIGUIENTE:

o) "...Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter excluyente en las condiciones establecidas en el presente pliego y la normatividad existente en materia de contratación estatal no le permita subsanar el mismo, no se aporten las muestras completas solicitadas dentro del plazo (en cuanto aplique) y en las condiciones técnicas establecidas..."


Sargento Viceprimero **ANCISAR CUBILLOS PULECIO**
Comité Técnico Evaluador Lote No 2

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC6310-1